
Análisis del conflicto social derivado de las estafas masivas en bienes inmuebles en remate en Barranquilla ¹

Analysis of the social conflict derived from massive scams on real estate at auction in Barranquilla

Autor:

Yudys Esther Berdugo Blanco ²

RESUMEN

Con este artículo se pretende Identificar los patrones que caracterizan el conflicto social que ha vivido la sociedad y las familias de las plurales víctimas de este flagelo delincencial, que se han visto afectadas cuando quedaron inmersas en el mismo, intentando solucionar un problema de vivienda que en este modelo de estado no se les había satisfecho, es así como se enfrentan a personas que estudian esta necesidad y ponen en escena maniobras fraudulentas para hacerlos incurrir en error, los despojan de su único patrimonio, quedando en condiciones de desigualdad, insatisfechos, desconfiados frente al sistema y con una justicia que les presenta una respuesta tardía y sin posibilidades de recuperar sus recursos. El conflicto no es ni bueno ni malo, simplemente existe. Es como una fuerza natural que, controlada y en su justa y equilibrada fuerza, puede desarrollar a la naturaleza, producir energía y estimular la vida y, por otra parte, cuando se presenta en forma descontrolada, puede alterar los ciclos.

Palabras clave:

conflicto social, estafas masivas, bienes inmuebles, remate

¹ Artículo derivado de la tesis doctoral “Ruptura del tejido social como consecuencia de las conductas de estafa masiva en la venta de inmuebles en remate en la ciudad de Barranquilla “Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Universidad Autónoma Nuevo León de México.

² Abogada de la Universidad de la Costa. Especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Libre de Barranquilla. Magister en Derecho Penal de la Universidad Simón Bolívar. Estudiante del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Universidad Autónoma Nuevo León de México. Fiscal Seccional Unidad de Patrimonio Económico de Barranquilla. Profesora del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar.

ABSTRACT

This article identifies the pattern that characterizes the social conflict between the societies themselves and the families of the many victims left by this hateful crime. People that has been hurt as they were involve in it and trying to give a solution to a housing problem that this state has not provided. This is how such societies study this necessity, to put into practice criminal actions to deceive them and take their only income, leaving them in social inequity, unsatisfied, and distrustful in front of a justice system that gives them a belated response without any possibility of obtaining them back. The conflict is not good or bad, it simply exists. It is like a nature force that under control and on its fair and balance strength can develop the nature itself, produce energy and life, but when it is not controlled it can destroy everything..

Keywords:

social conflict, massive scams, real estate, auction.

Introducción

El conflicto es un proceso natural de la sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, pudiendo ser un factor positivo para el cambio y el crecimiento personal e interpersonal o un factor negativo de destrucción, según la forma de regularlo. El conflicto no es ni bueno ni malo, simplemente existe. Es como una fuerza natural que, controlada y en su justa y equilibrada fuerza, puede desarrollar a la naturaleza, producir energía y estimular la vida y, por otra parte, cuando se presenta en forma descontrolada, puede alterar los ciclos. La palabra conflicto, connota una significación diferente para cada individuo. Es importante hacer una diferencia entre conflicto y violencia: el conflicto es visto como un desacuerdo o incompatibilidad entre dos o más personas, la violencia es sobre pasar el espacio que ocupa una persona, es decir, violar o limitar los derechos e integridad de un individuo. Desde el periodo 1933 a 1996, se han hallado 78 definiciones distintas sobre conflicto; Redorta cita a, Eduardo Infante, quien realiza el análisis de estos conceptos, de lo cual ha podido llegar a la conclusión, que los diferentes autores

conciben el conflicto como un “proceso - producto subjetivo - cognitivo que implica percepciones de metas incompatibles por parte de, al menos, dos individuos”.

Eduardo Infante, nos ofrece un nuevo concepto y nos presenta al conflicto como: Un proceso cognitivo-emocional en el que dos individuos perciben metas incompatibles dentro de su relación de interdependencia y el deseo de resolver sus diferencias de poder. (Acevedo, Daza, L., 2015), nos presenta el conflicto como, la posición entre dos o más fuerzas que producen estrés, este surge cuando estas fuerzas perciben que sus metas, valores o hechos son excluidos mutuamente, es decir que son incompatibles o puede surgir individualmente cuando hay la necesidad de escoger entre opciones incompatibles. Aun con las amplias definiciones sobre el conflicto, es un tema muy complejo de estudiar, Rodorta en su artículo, nos exige acerquemos al conflicto para entenderlo, ¿pero ¿cómo nos acercamos al conflicto? Nos propone dos opciones para lograr su abordaje, desde una visión multidisciplinar amplia, y, por otro lado, desde una disciplina más concreta, como la psicología social. En el estudio de conflicto hay una ciencia que se encarga de este mismo, y es la llamada conflictología, que etimológicamente significa – ciencia o conocimiento del conflicto. El término fue acuñado por Galtung y actualmente está internacionamente aceptado por la Academia, las sociedades científicas, universidades, Naciones Unidas y las ONG de Paz y conflictos. Teóricos e investigadores como J. Burton, M. Deustch, K. & E. Boulding, Hobbes, Lederach, Rapoport, Sandole y Marlow entre muchos otros han fundamentado los principios pluridisciplinarios. (Vinyamata Camp, 2015). En este entendido, llegamos a la siguiente pregunta: ¿Qué genera los conflictos?, podríamos decir que el conflictos se genera a partir de la falta de paz, de la armonía constante entre la vida de las personas, intereses políticos, económicos, religiosos, género y raza (cada cabeza es un mundo); la ignorancia y conjeturas (la falta de información); la visión limitada que tenemos en nuestro proyecto de vida; las necesidades o deseos no satisfechos; la participación en la toma de decisiones de organizaciones que nos afecten; entre

otras. (Hernández Rivera, M., 2011). Dentro la investigación que aborda Redorta, los investigadores Fiske, Kitayama, Markus y Nisbett (1998) elaboraron un modelo para comprender mejor el paso de la realidad colectiva a la acción diaria. En el mismo se parte de la realidad colectiva, que se canaliza a través de procesos psicosociales (lenguaje, sistema legal, etc.), para focalizarse todo en los mundos individuales (escuela, casa, lugar de trabajo, etc.), lo cual a su vez origina nuevas estructuras psicológicas, que son las que definen en último término la acción. Es deducible que el conflicto no se puede abordar desde una sola disciplina, ni siquiera desde la psicología social, pues esta disciplina presenta dificultades en su desarrollo teórico y está íntimamente interrelacionada con otras ciencias. En sí, su abordaje debe hacerse desde la coherencia interna, estando por encima de exhaustividades y superficialidades inútiles, donde nos propondremos seguir nuestro propio camino.

El conflicto producto del engaño y la desinformación.

Antes de iniciar con el análisis de los patrones dominantes presentes en nuestro conflicto, es necesario identificar y contextualizar la problemática de estudio para facilitar la comprensión y el alcance del análisis posterior, así: La resolución de conflictos imbuye una serie de habilidades y conocimientos que facilitan la comprensión de la naturaleza de una resolución de conflictos alejada de la violencia que puedan ocurrir en grupos sociales organizados o entre personas. Ella busca una solución favorable y válida para las partes en disputa, sin tomar medidas como la dominación y la coerción.

En este sentido, Colombia, vive un proceso histórico de reconstrucción social fundamentado en un proceso de paz tras el conflicto armado que perduró durante más de cincuenta años, por lo que se ha adentrado en los diversos Métodos Alternos de Solución de Conflictos paulatinamente.

Sin embargo, en el contexto de la Ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico en la costa caribe, no se evidencian lineamientos mínimos básicos para abordar el conflicto de las víctimas de las estafas masivas de bienes en remate, situaciones en la que el o los victimarios ofrecen a bajos costos casas, entre otros a bajos costos, bienes atractivos para personas vulnerables con pocas posibilidades económicas, destacándose entre ellas mujeres en su mayoría, docentes, personas de la tercera edad, quienes a merced del desconocimiento de una adecuada negociación, quedan desposeídos de sus ahorros por una falsa propuesta de obtener un bien que es parte de una fachada elaborada por estafadores organizados.

En este orden de ideas, el planteamiento parte de la necesidad de herramientas de resolución de conflictos por parte de los organismos públicos competentes, como alternativa para mantener un control de las estafas masivas de bienes en remate, de manera que se minimice o extingan los casos antes descritos y coadyuvar a la construcción de una sociedad con justicia y que se viva en confianza para la construcción de una verdadera cultura de paz y no sólo como medio para el desahogo en la carga de trabajo de los organismos responsables de dicha resolución conflictiva.

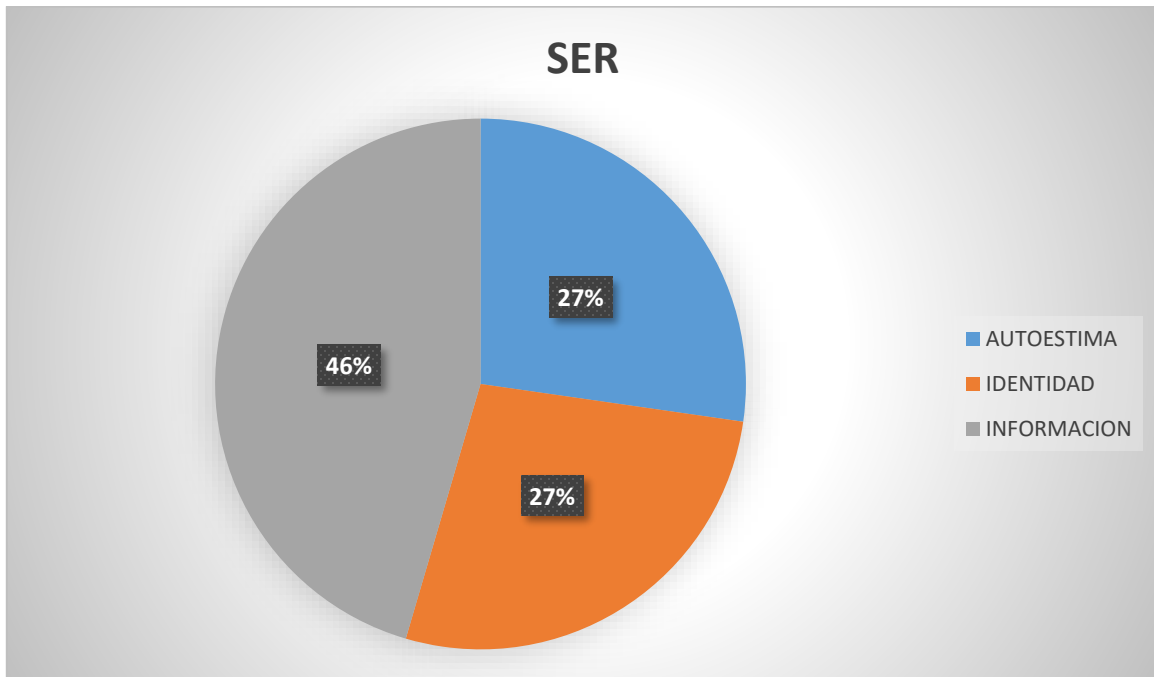
Sobre la base de los planteamientos descritos, ante la inexistencia de políticas públicas claras, que de información, asesore al ciudadano que desee comprar bienes en remate, controlando la cantidad de bienes que están en esa situación y su disponibilidad, ejerciendo vigilancia y control sobre particulares y empresas que tengan en su objeto social esa actividad, mantiene a la sociedad a merced de la delincuencia organizada, generando conflictos entre grupos sociales que procuran cubrir necesidades básicas de la sociedad.

Una vez contextualizado el conflicto, se debe determinar si la identificación de los patrones dominantes, relativo a la ruptura social como consecuencia de las estafas masivas en bienes inmuebles en remate en Barranquilla, coincide con la

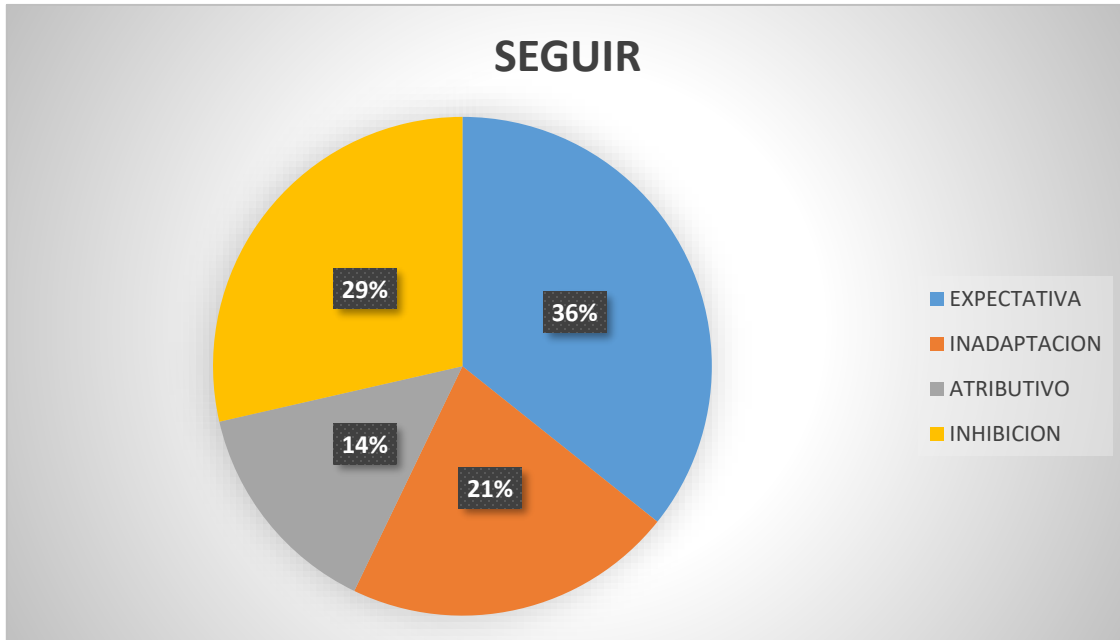
opinión de expertos en la materia. Para ello, se recurrió a la herramienta CAT elaborada por Josep (Redorta, 2014), basada en los estudios empíricos de Moore (1986), el cual pretende analizar cualquier tipo de conflicto bajo este mecanismo siendo estos de nivel interpersonal, intergrupala o internacional, partiendo de la base de un patrón de dominancia al momento del análisis.

El CAT permite definir en una frase enunciada de manera afirmativa los alcances de un conflicto con la finalidad de poder determinar cuáles son y cómo debemos aplicar una estrategia adecuada a los patrones dominantes que se presenten en nuestra investigación, con el objetivo de la transformación del mismo.

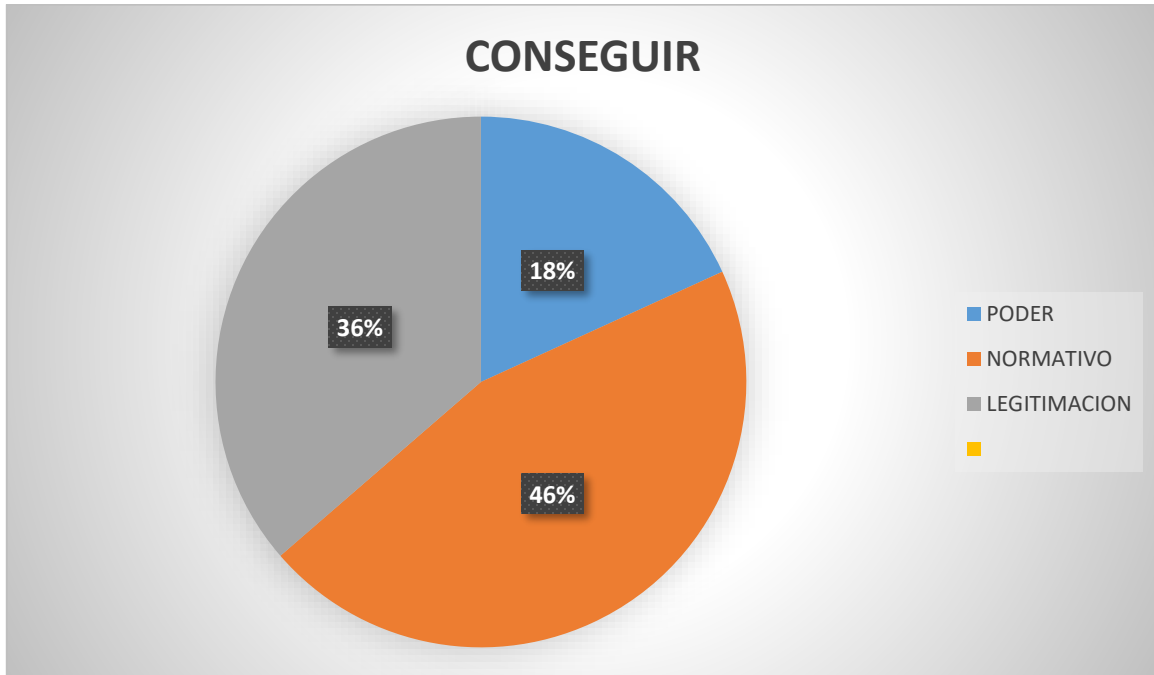
Con dicho objetivo, el autor elabora una lista de 16 patrones dominantes subdivididos en cuatro etapas: ser, seguir, conseguir y mantener. El cual se procede a analizar mediante la escala de LIKERT para evaluar la opinión de los expertos en la materia en relación al conflicto analizado. Para ello, se realizaron cinco encuestas a personas expertas que direccionan organismos de control del Estado. A partir de dicha información, se detectaron cuatro patrones dominantes: Información, expectativa, normativo e intereses y los cuales se muestran en los siguientes gráficos:



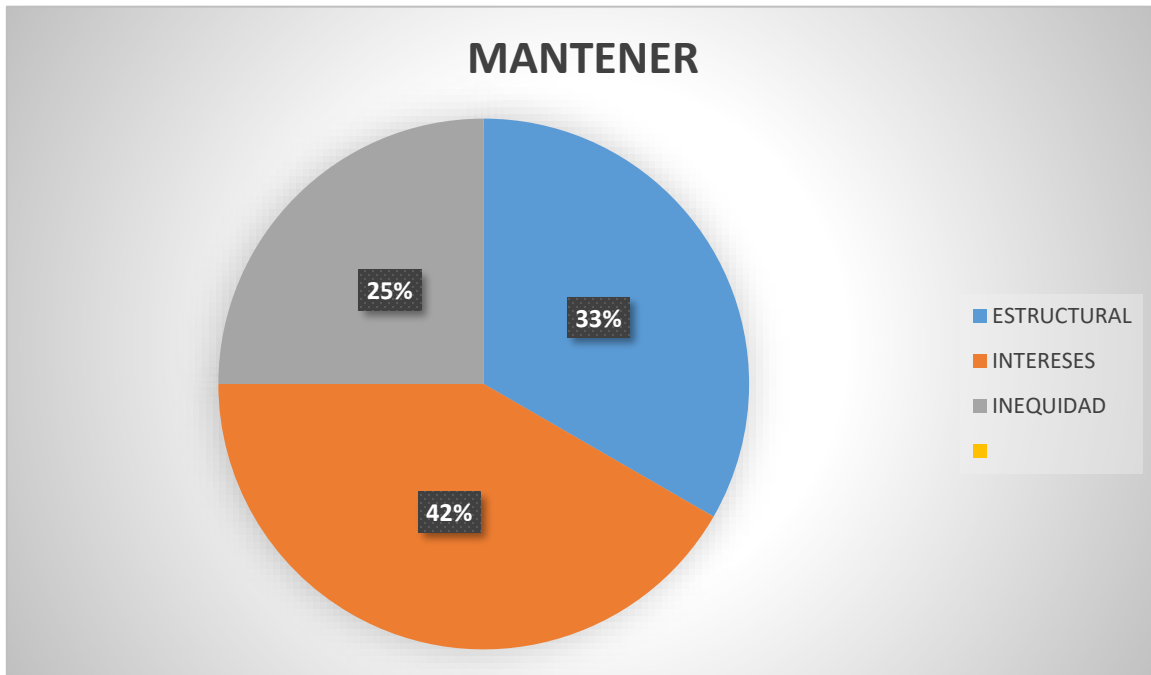
Gráfica No. 1. El patrón dominante en el ser fue Información.



Gráfica No. 2. El patrón dominante en el seguir fue Expectativa.



Grafica No. 3. El patrón dominante en el conseguir fue lo normativo.



Gráfica 4. El patrón dominante en el mantener fue intereses

Con la información obtenida, se pudo determinar diferentes estrategias para transformar los conflictos de los patrones dominantes presentes en la investigación en relación a nuestra hipótesis de trabajo. A continuación se desarrolla cada uno los patrones dominantes a partir del modelo de Redorta (2014) como estrategias para la transformación de conflictos:

A) **INFORMACION:**

Según Redorta, La idea de que una cosa es secreta orienta de inmediato a un “patrón de conflicto de información” ya que se ha definido en la herramienta como: “Disputamos por algo que se dijo o no se dijo o que se entendió de forma distinta”, En el conflicto que abordamos se observa que las empresas contaban con un grupo de vendedoras expertas, abogados, que conocían los tramites del proceso judicial en el cual estaba inmerso el bien inmueble que le estaban ofreciendo al ciudadano y sin embargo le aseguraban que cuando cancelaran el valor total del contrato le entregarían el inmueble, información que no era cierta, ya que lo que realmente

estaban adquiriendo era un derecho litigioso y un proceso de remate. Esta pieza de información, sin duda contiene un conflicto, El análisis de conflictos por patrones debería permitir para este caso concreto considerar la “forma” de este conflicto.

B) EXPECTATIVA:

Se refiere a la disputa porque no se cumplió o se defraudó lo que uno esperaba del otro. Este conflicto se relaciona directamente con la presencia de un alto grado de ilusión referente a una esperanza, la cual se vio afectada por el incumplimiento de unos pactos o acuerdos. Generando lo anterior un alto grado de indignación, desilusión y por ende la expectativa fue defraudada. En la hipótesis presentada, lo relacionamos con la expectativa que tiene la población víctima de la estafa en Barranquilla está ligada a violencia estructural.

C) Normativo: Se refiere a la disputa porque se incumple una norma social o legal. Tal como lo menciona su nombre, este patrón tiene más relación al carácter contractual y hace referencia a la incompatibilidad de ponerse de acuerdo en cuando al cumplimiento de las cláusulas contractuales, que impone a la empresa mandataria haber realizado la oferta de compra de cartera a la entidad financiera o persona natural titular del crédito objeto de la garantía de cada contrato, hacerse parte en el proceso respectivo en calidad de cesionario y proceder a representar al Mandante en el respectivo proceso para lograr la adjudicación del inmueble y proceder a entregarlo libre de impuestos al mismo, resultando que en algunos casos no hicieron la oferta a la entidad de cartera, en otros contrataron con varias personas con fundamento en el mismo inmueble, sobre la casa no existía proceso alguno, no obstante lo cual no devolvieron los dineros entregados por el Mandante, lo cual genera tensión, ya que fue inducido y mantenido en error antes, durante y posteriormente a la celebración del contrato.

Como lo mencionamos anteriormente, desde nuestra labor como investigadores podemos proponer, más no imponer un cambio en las normativas y legislaciones vigentes. Sin embargo, no deja de ser relevante el informar y establecer nuevos forma de capacitación, protección y ayuda a la ciudadanía, evitando que se generen situación como estas, donde el contrato fue usado como medio engañoso para estafar.

Por otro lado, el reforzar la participación ciudadana, generando nuevos espacios para que los ciudadanos tengas más acceso a los procedimientos de remate, mediante un empoderamiento.

D) **INTERESES:** Este hace referencia a la disputa entre mis deseos o intereses son abiertamente contrapuestos a los suyos. En el tema concerniente, se debe comprender que cuando dos interés se encuentran en direcciones contrarias pueden generar un conflicto de intereses, ya que las víctimas de este caso y sus estafadores tenían consigo una intereses opuestos, mientras los primeros buscaba solución de vivienda, los segundos querían obtener dinero fácil. Como señala Emmanuel Lévinas (2001) para reconocer la significación del “otro” es importante reconocer la identidad de lo no idéntico, porque de esta manera comienza a asumirse la representación de aquel que está siendo representado, desde esta perspectiva es fundamental reconocer al “otro” para lograr la coexistencia, “la relación, la coherencia del uno y el otro, a pesar de su diferencia, el acuerdo de lo diferente en el presente” (Lévinas, 2001: 11), potencia la significación de aquel que está siendo significado por aquel que significa.

Para transformar este patrón dominante en una oportunidad de cambio, debido a la incompatibilidad parcial y no completa de la sociedad, debemos ponderar la compatibilidad de forma gradual como una estrategia a mediano plazo; promoviendo y fortaleciendo los aspectos culturales de cada actor; negociando las

prácticas puntuales conflictivas; apelando a aquellas personas que estén en buena posición para mediar; aportando nuevas creencias valóricas que refuercen el sentido común del grupo e intentar anular todos los elementos que refuercen el desarrollo del conflicto.

Para solucionar la deficiencia de valores, proponemos que la mediación multipartes generando el diálogo intercultural para fortalecer los valores de la comunidad y las diferentes representaciones culturales de cada individuo y grupo a través de la participación ciudadana.

Si bien es cierto dentro de la vida cotidiana el conflicto ya es parte de la manera de vivir de los seres humanos dentro de una sociedad, por cuanto no puede considerarse el conflicto como algo anómalo sino por el contrario como algo normal dentro de la vida en sociedad, teniendo en cuenta que desde años atrás el hombre ha pasado una serie de sucesos y de éstos ha buscado la manera de encontrar una solución favorable. Es tan trascendente el conflicto dentro de una sociedad que de no existir éste, implicaría que no hubiese transformaciones sociales o éstas ocurrieran en forma excesivamente lenta, lo que haría a la sociedad algo demasiado estático. Por tal razón es lógico que todas las personas no pensemos igual, no pertenezcamos al mismo sexo, no tengamos los mismos gustos, etc. Ya que de estas situaciones es que se origina el conflicto. Entonces es importante señalar que, tratándose del conflicto social, es un fenómeno universal a partir del cual se han derivado distintas teorías sociológicas para describir e interpretar el conflicto. Tenemos por un lado la teoría marxista la cual ha sido probablemente la corriente intelectual que más ha contribuido a la interpretación contemporánea del conflicto social. El punto de partida de esta teoría está en una interpretación de los sistemas en clave conflictiva, en donde manifiesta que la historia de todas las sociedades habidas hasta hoy, ha sido la historia de la lucha de clases. El conflicto es pues como se dijo anteriormente inherente a todo sistema social, algo así como un dominante estructural mientras que la sociedad siga articulándose de forma clasista.

Para la teoría marxista las tensiones sociales tienen dos orígenes que se complementan, por un lado, uno de orden social, que se refiere a la actitud de las clases antagónicas en cada sociedad, y por el otro lado uno de tipo socioeconómico, que hace referencia a la interacción entre fuerzas productivas y relaciones de producción. Básicamente el marxismo concibe a la sociedad como cuerpo de organización integrado y dividido entre distintas clases sociales, con intereses enfrentados, siendo esta el motor de las grandes transformaciones sociales y el puñal que ha punzado el conflicto en todas las épocas y lugares de la historia de la humanidad. La otra teoría es la teoría sociológica liberal sobre el conflicto, esta teoría a diferencia de la marxista no hace referencia a clases sociales sino a grupos sociales, para referirse a las partes dentro del conflicto. Considera esta teoría que el conflicto se manifiesta entre una lucha de grupos sociales y no de clases sociales definiendo clase social y conflictos como el no resultado de lo económico y esta apreciación es muy importante por cuanto lo que ocurre en este evento es que la clase es una categoría social de base económica, pero la esencia de todo conflicto no es económico por ello para la teoría sociológica liberal del conflicto social concurren una pluralidad de aspectos que originan conflicto tales como políticos, sociales, culturales, etc. Este punto nos lleva a un ingrediente importante del distanciamiento entre la teoría sociológica conflictualista de origen marxista y la liberal.

Finalmente tenemos que son estas dos teorías las que desarrollan la teoría sociológica del conflicto y que con base en ellas podemos decir que el conflicto social no es anómalo, en realidad, no es por definición ni bueno ni malo, es una consecuencia histórica y social natural de las relaciones sociales. Es decir, el conflicto expresa una forma de relación social universal, lo que permite distinguir el conflicto como contenido de las relaciones, de la interacción misma, sus circunstancias de tiempo, espacio o las particularidades del episodio. La teoría

Sociológica del Conflicto no es la única, ni tampoco necesariamente, la herramienta más importante que puede utilizarse en el análisis social

El conflicto es un proceso natural de la sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, pudiendo ser un factor positivo para el cambio y el crecimiento personal e interpersonal o un factor negativo de destrucción, según la forma de regularlo. El conflicto no es ni bueno ni malo, simplemente existe. Es como una fuerza natural que, controlada y en su justa y equilibrada fuerza, puede desarrollar a la naturaleza, producir energía y estimular la vida y, por otra parte, cuando se presenta en forma descontrolada, puede alterar los ciclos. La palabra conflicto, connota una significación diferente para cada individuo. Es importante hacer una diferencia entre conflicto y violencia: el conflicto es visto como un desacuerdo o incompatibilidad entre dos o más personas, la violencia es sobre pasar el espacio que ocupa una persona, es decir, violar o limitar los derechos e integridad de un individuo. Desde el periodo 1933 a 1996, se han hallado 78 definiciones distintas sobre conflicto; Redorta cita a, Eduardo Infante, quien realiza el análisis de estos conceptos, de lo cual ha podido llegar a la conclusión, que los diferentes autores conciben el conflicto como un “proceso - producto subjetivo - cognitivo que implica percepciones de metas incompatibles por parte de, al menos, dos individuos”.

Eduardo Infante, nos ofrece un nuevo concepto y nos presenta al conflicto como: Un proceso cognitivo-emocional en el que dos individuos perciben metas incompatibles dentro de su relación de interdependencia y el deseo de resolver sus diferencias de poder. (Acevedo, Daza, L., 2015), nos presenta el conflicto como, la posición entre dos o más fuerzas que producen estrés, este surge cuando estas fuerzas perciben que sus metas, valores o hechos son excluidos mutuamente, es decir que son incompatibles o puede surgir individualmente cuando hay la necesidad de escoger entre opciones incompatibles. Aun con las amplias definiciones sobre el conflicto, es un tema muy complejo de estudiar, Rodorta en su artículo, nos exige acerquemos al conflicto para entenderlo, ¿pero ¿cómo nos acercamos al conflicto? Nos propone dos opciones para lograr su abordaje, desde

una visión multidisciplinar amplia, y, por otro lado, desde una disciplina más concreta, como la psicología social. En el estudio de conflicto hay una ciencia que se encarga de este mismo, y es la llamada conflictología, que etimológicamente significa – ciencia o conocimiento del conflicto-. El término fue acuñado por Galtung y actualmente está internacionamente aceptado por la Academia, las sociedades científicas, universidades, Naciones Unidas y las ONG de Paz y conflictos. Teóricos e investigadores como J. Burton, M. Deustch, K. & E. Boulding, Hobbes, Lederach, Rapoport, Sandole y Marlow entre muchos otros han fundamentado los principios pluridisciplinarios. (Vinyamata Camp, 2015). En este entendido, llegamos a la siguiente pregunta: ¿Qué genera los conflictos?, podríamos decir que el conflictos se genera a partir de la falta de paz, de la armonía constante entre la vida de las personas, intereses políticos, económicos, religiosos, género y raza (cada cabeza es un mundo); la ignorancia y conjeturas (la falta de información); la visión limitada que tenemos en nuestro proyecto de vida; las necesidades o deseos no satisfechos; la participación en la toma de decisiones de organizaciones que nos afecten; entre otras. (Hernández Rivera, M., 2011). Dentro la investigación que aborda Redorta, los investigadores Fiske, Kitayama, Markus y Nisbett (1998) elaboraron un modelo para comprender mejor el paso de la realidad colectiva a la acción diaria. En el mismo se parte de la realidad colectiva, que se canaliza a través de procesos psicosociales (lenguaje, sistema legal, etc.), para focalizarse todo en los mundos individuales (escuela, casa, lugar de trabajo, etc.), lo cual a su vez origina nuevas estructuras psicológicas, que son las que definen en último término la acción. Es deducible que el conflicto no se puede abordar desde una solo disciplina, ni siquiera desde la psicología social, pues esta disciplina presenta dificultades en su desarrollo teórico y está íntimamente interrelacionada con otras ciencias. En sí, su abordaje debe hacerse desde la coherencia interna, estando por encima de exhaustividades y superficialidades inútiles, donde nos propondremos seguir nuestro propio camino.

El conflicto social es producto del inconformismo, en sistema político el conflicto social se ve reflejado en la desaprobación que tiene el pueblo hacia la mala

aplicación del poder, la incompetencia de algunos gobernantes, la injusticia y el crecimiento de la corrupción, todos estos factores hacen que el conflicto social siga creciendo, el conflicto social no busca acabar o destruir el sistema pero si hace sentir su voz de protesta ante todas la irregularidades para encontrar explicaciones y buscar soluciones.

En los conflictos sociales siempre hay dos lados involucrados por un lado esta las personas que han sido directamente afectadas y por el otro están los responsables de generar dichas afectaciones, cada grupo involucrado siempre va buscar la soluciones según sus intereses.

Algunos conflictos sociales comienzan de manera pacífica personas que se reúnen para protestar, pero cuando se extienden en el tiempo pueden tener consecuencias muy graves como el desplazamiento de miles de personas que temen por su vida, en Colombia esta problemática ha ido creciendo con el paso de los años, según datos de La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Entre enero y noviembre del año 2018, más de 30,517 personas han sido desplazadas de manera interna en Colombia. Cifra que se suma a los 7,7 millones de personas internamente desplazadas desde 1985 como consecuencia del conflicto.

“Hay más víctimas de desplazamiento forzado en Colombia que la población de Costa Rica. En algunas zonas del país aún no paran los desplazamientos forzados”, afirma Viviana Ferro, Subdirectora General de la Unidad para las Víctimas, UARIV.

Según La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el conflicto social existe medidas para prevenir el conflicto social, unas de esas medidas son el fomento de una cultura basada en la equidad Mediante determinadas campañas se puede fomentar una cultura que se base en

la equidad entre las personas para cada quien reciba lo que necesita sin que exista discriminación por razón del sexo, la edad, la religión o la raza, entre otros aspectos.

La segunda medida que existe para prevenir el conflicto social es Sensibilización hacia la solidaridad, la sensibilización se logra dando a conocer la situación de las personas más desfavorecidas social y económicamente para que tengan visibilidad y buscarle soluciones a su situación.

Por último, la Educación en valores desde pequeños, los niños y las niñas aprenden lo que es el respeto a las diferencias, la importancia de valores como la amistad, la honestidad, la solidaridad o la paz, serán adultos con una mente abierta y dispuesta a convivir en armonía y es precisamente la falta de educación en valores la que permiten que el conflicto social crezca cada en Colombia en el mundo dejando miles de víctimas y desplazados.

La autora del documento, Sara Fernandez Cardoso, en “Un regreso A C. Wright Mills: Sociedad y Poder” hace remembranza a lo anotado por Mills en el libro **CARÁCTER Y ESTRUCTURA SOCIAL**, editado en el año 1953 en el país de Estados Unidos. Su pensamiento tiene dos vertientes, una referente a la ciencia de la psicología, cimentada en los planteamientos de George H. Mead y Sigmund Freud relacionados con el tema del carácter, y la otra, referida a la ciencia de las ciencias, denominada así la Sociología, consonantemente con lo planteado por Max Weber y Mannheim en lo atinente a la estructura de la sociedad apoyado en las teorías de pensadores de la talla de Comte, Spencer, Schumpeter, Veblen, Sombart, Marx, Pareto, Mosca, Laswell, Riesman, White, Neuman y Fromm, entre otros.

Considera necesario apartarse de lo planteado en ese momento, por el empirismo, toda vez que la discusión se hace muy superficial, además que el abordaje se hace con limitaciones que no ayudan y poco es el aporte, se aborda con bajo nivel la temática objeto de discusión y algunos aspectos de tipo ético se mantienen al margen, y lo expresado por el racionalismo, porque desde su óptica

se pretende dar respuestas abstractas a problemas concretos. Lo anterior lo denomina como falsas alternativas.

Comparte lo planteado por Mead referente a las relaciones humanas y se adentra en los postulados de corte tradicional europeo referente a las “teorías del delito” cifradas en las apreciaciones abordadas por Carlos Marx y Mannheim.

La visión planteada por Mills es la de una sociedad donde las organizaciones racionales van en aumento, situación que no ocurre con la razón sustantiva del individuo, argumentando que el avance de la ciencia y la tecnología ocupan un lugar de privilegio en el seno de la sociedad y no por ello los hombres, individualmente hablando, viven más racionalmente.

Acorde con lo anterior dice: “La instrucción universal puede llevar a la idiotez tecnológica, al provincialismo nacionalista, y no a la inteligencia ilustrada e independiente. La distribución en masa de la cultura histórica no puede elevar el nivel de la sensibilidad cultural, sino más bien trivializarla, simplemente, y rivalizar poderosamente con la oportunidad para la innovación creadora. Un alto nivel de racionalidad burocrática y de tecnología no significa un alto nivel de inteligencia individual o social. Del primero no puede inferirse el segundo. Porque la racionalidad social, tecnológica y burocrática no es meramente una gran recapitulación de la voluntad y el talento del individuo para razonar. La oportunidad misma para adquirir esa voluntad y ese talento más bien parecen, en realidad, disminuir con ella. Los dispositivos sociales racionalmente organizados no son necesariamente medios de aumentar la libertad para el individuo o para la sociedad. De hecho, muchas veces son medios de tiranía y de manipulación, medios de expropiarle a la razón su oportunidad, la capacidad misma de obrar como hombre libre” (Mills, 1969:181)

El autor determina la existencia de un tipo de hombre racional, pero “sin razón”, cada vez es más infeliz, menos libre y más adaptado. Armonizado con

nuestro trabajo de investigación es un ser más inseguro, mas dúctil y hasta más ingenuo.

Una racionalidad sin razón no ayuda a la emancipación, sino que por el contrario la destruye y a manera de interrogación plantea la autora del documento la prevalencia o el surgimiento en la raza humana, lo que denomina el “Robot alegre”

Concordante con lo señalado por Blum (1969:196), Mills entiende que la conciencia falsa tiene sus raíces en la estructura de una sociedad de masas dominada por los mercados y las maquinas responsables del robot alegre, enajenada de la comunidad y la sociedad en un contexto de desconfianza y manipulación.

Mills observa que el conglomerado social, que inicialmente tenía características de una comunidad clásica de públicos, se transforma en una sociedad de masas, y considera que la diferencia entre una y otra son los medios de comunicación dominante o prevalente y sus integrantes se convierten en mercados de los medios de comunicación.

En la publicidad de masas es tal la influencia que permea la opinión y en casos sustituye la opinión personal, por ejemplo, entre el comerciante y el consumidor.

Por lo anterior considera: “Pero en la sociedad de masas de los mercados de medios, la competencia, si es que la hay, se desarrolla entre los manipuladores con sus medios en la masa, por una parte, y el pueblo que recibe la propaganda, por otra el público es tan solo la colectividad de individuos, expuestos cada uno de ellos casi pasivamente, a la acción de esos medios y abiertos con relativa impotencia a las sugerencias y manipulaciones que de allí surgen” (Mills, 1960:284)

Para Mills los medios no solamente se infiltran en la experiencia individual que se tiene de la realidad, sino que además afecta la experiencia que cada

individuo tiene de sí mismo. Suministran nuevas identidades y aspiraciones respecto de lo que cada uno desearía ser y parecer.

Considera que los medios se pueden convertir en un valioso instrumento accesible al servicio de una minoría poderosa que direccionan los destinos del grueso de la población e incluso de quienes offician desde los altos cargos del Estado.

Señala que no todos los hombres son “corrientes u ordinarios”, toda vez que reconoce la existencia de personas que escalan posiciones, unos por méritos o por pertenecer a familias con tradición en los puestos de privilegios y otros con la utilización de los medios de comunicación, para alcanzar los intereses propuestos, lo que permite el logro de posiciones “superiores” y cuyas decisiones, bien sean por acción o por omisión afectan o permean la vida cotidiana de los hombres y mujeres “corrientes”.

Considera que conforman una minoría poderosa o la elite del poder, definida como aquella que: “Esta compuesta de hombres cuyas posiciones les permiten trascender los ambientes habituales de los hombres y las mujeres corrientes; ocupan posiciones desde las cuales sus decisiones tienen consecuencias importantes. El que tomen o no esas posiciones importa menos que el hecho de que ocupen esas posiciones centrales: el que se abstengan de actuar y de tomar decisiones es en sí mismo un acto que muchas veces tiene consecuencias más importantes que las decisiones que adoptan, porque tienen el mando de las jerarquías y organizaciones más importantes de la sociedad moderna; gobiernan las grandes empresas...” (Mills: 1960:11-12)

Conclusión

aprender a identificar el conflicto que pretende abordar, diferenciar el conflicto y la violencia, tener en cuenta los diversos autores que han abordado las nuevas teorías sobre el conflicto, entendiendo que tal comprensión implica una mirada multidisciplinar, para develar el velo de ignorancia que implica enterarnos que el conflicto no se estudia o aborda de cualquier manera, ni desde una sola óptica, que existen modelos que permite despojarnos de la concepción marcada de su concepto negativo.

El conflicto social no obedece a un capricho ni mucho menos se debe solamente a disputa de intereses que solo le competen a los directamente implicados, el conflicto social es algo que nos compete a todos y que juntos podemos ayudar a prevenir, no se trata de unos cuantos se trata de todos porque todos directa o indirectamente nos vemos afectados.

Las empresas vinculadas como uno de los grupos que interactúan en este conflicto, se regulan por el artículo 333 de la Constitución Política, al referirse a la iniciativa priva y empresa nos enseña que “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación”.

“La constitución de 1991, norma de normas en nuestro sistema jurídico instituye al estado social de derecho y hace suyo el valor de la solidaridad. Esta nueva forma de Estado, elevada a principio rector del comportamiento del poder público colombiano tiene como característica esencial en el plano económico la de legitimarlo para intervenir en las relaciones privadas de producción, a través de una política fundada en el principio de solidaridad y en el papel redistributivo del Estado.

Dentro de este contexto y acompañada del principio de solidaridad, la libertad económica se entiende, no como el “dejar hacer dejar pasar”, propio del estado liberal clásico, sino como la promoción de las condiciones sociales y económicas básicas para el desarrollo autónomo de la persona.

El estado social de derecho no hace caso omiso de la falta de libertad que causa la miseria. Pero el nuevo concepto de libertad, no es simplemente formal; reivindica la posibilidad real de desarrollar actividades económicas libremente escogidas y autoriza al Estado para intervenir y crear las condiciones necesarias.

Es bajo esta nueva concepción que se legitiman importantes instrumentos de intervención, tanto para la búsqueda de eficacia como de equidad. El papel del mercado como instrumento de asignación de recursos se concilia con el papel económico, político y social del Estado redistribuidor de recursos. Si damos, como lo quiere la Carta, valor jurídico a los principios constitucionales, no puede ser otra la interpretación del Estado colombiano actual. En este sentido, la tarea de los poderes públicos es la de generar una sociedad más justa y solidaria.” (Corte Constitucional, sentencia C-040 de febrero 11 de 1993).-

.-El Código de Comercio en cuanto a la dirección y administración de las empresas en Colombia, nos ilustra acerca de la asamblea general de accionistas, entre otros temas.

“ARTÍCULO 420. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. La asamblea general de accionistas ejercerá las funciones siguientes:

1) Disponer qué reservas deben hacerse además de las legales;2) Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará;3) Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal;4) Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda;5) Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos del setenta por ciento de las acciones presentes en la reunión.6) Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad, y7) Las demás que le señalen la ley o los estatutos, y las que no correspondan a otro órgano”.

También nos ilustra claramente acerca de la JUNTA DIRECTIVA de las empresas, sus atribuciones, prohibiciones, sus integrantes, etc.

ARTÍCULO 434. ATRIBUCIONES E INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS. Las atribuciones de la junta directiva se expresarán en los estatutos. Dicha junta se integrará con no menos de tres miembros, y cada uno de ellos tendrá un suplente. A falta de estipulación expresa en contrario, los suplentes serán numéricos.

ARTÍCULO 438. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Salvo disposición estatutaria en contrario, se presumirá que la junta directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

ARTÍCULO 443. RENDICIÓN DE CUENTAS. Derogado por el art. 242, Ley 222 de 1995. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general o la junta directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

ARTÍCULO 445. BALANCE GENERAL E INVENTARIO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS. Al fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año el treinta y uno de diciembre, las sociedades anónimas deberán cortar sus cuentas y producir el inventario y el balance general de sus negocios.

El balance se hará conforme a las prescripciones legales y a las normas de contabilidad establecidas.

ARTÍCULO 446. PRESENTACIÓN DE BALANCE A LA ASAMBLEA-DOCUMENTOS ANEXOS. La junta directiva y el representante legal presentarán a la asamblea, para su aprobación o aprobación, el balance de cada ejercicio, acompañado de los siguientes documentos:

- 1) *El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, con especificación de las apropiaciones hechas por concepto de depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles;*2) *Un proyecto de distribución de utilidades repartibles con la deducción de la suma calculada para el pago del impuesto sobre la renta y sus complementarios por el correspondiente ejercicio gravable;*3) *El informe de la junta directiva sobre la situación económica y financiera de la sociedad, que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que a continuación se enumeran:*a) *Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, derogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido*

cada uno de los directivos de la sociedad;b) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;c) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas;d) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros;e) Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera, yf) Las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras;

4) Un informe escrito del representante legal sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea, y5) El informe escrito del revisor fiscal.

ARTÍCULO 447. DERECHO DE LOS ACCIONISTAS A LA INSPECCIÓN DE LIBROS. *Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la asamblea.*

Los administradores y funcionarios directivos así como el revisor fiscal que no dieran cumplimiento a lo preceptuado en este artículo, serán sancionados por el superintendente con multas sucesivas de diez mil a cincuenta mil pesos para cada uno de los infractores.

ARTÍCULO 450. ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. *Al final de cada ejercicio se producirá el estado de pérdidas y ganancias. Para determinar los*

resultados definitivos de las operaciones realizadas en el respectivo ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente, de acuerdo con las leyes y con las normas de contabilidad, las partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social. Los inventarios se avaluarán de acuerdo con los métodos permitidos por la legislación fiscal.”

Frente al bombardeo continuo de información que recibimos a través de los medios de comunicación, que de alguna manera nos tratan de someter, en el buen sentido de la expresión, algunas veces, y otras de manera mal intencionada, con la dificultad que se presenta para discernir acerca de la veracidad, o no, de la información suministrada, se hace imperativo el cuestionamiento de todo lo que cuentan y hacer el respectivo cotejo, para sustraer la información que nos pueda ser de utilidad y desechar la que pueda afectar; ser críticos y capaces de identificar dicha información, procurar en lo posible evitar ser manipulados.

Si bien es cierto el propósito expresado, algunas personas lo pueden lograr, también es cierto, que existe un número alto de personas, que pueden ser manipulados por personas que manejan la información con intereses personales y para ello las autoridades deben procurar evitar que así ocurra.

Me propongo demostrar que en el caso de las familias enteras que creyeron en la publicidad que se les hacía por medios masivos como una forma autorizada por el Estado de intermediación financiera por parte de estas empresas, comporta la existencia de un conflicto social caracterizados por cuatro patrones dominantes en este conflicto social: Información, expectativa, normativo e intereses. Conflicto que ha traído consecuencia que se deben cuantificar y explicar el impacto que ha sufrido la comunidad y las familias víctimas de esta expresión de fraude

inmobiliario, cuando pretendían proveerse de una vivienda digna o mejor su situación social.

Referencias Bibliografía

Acevedo, Daza, L. (2015). "El adecuado manejo de los conflictos y los procesos de negociación". (U. M. Granada, Ed.) Recuperado el 20 de 05 de 2019, de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13662/Ensayo%20Final%20Luis%20Acevedo%20Daza%20PDF.pdf?sequence=2>

Código de comercio de Colombia

Constitución Política de Colombia

Mills: 1960:11-12, Un regreso a c. Wright Mills: sociedad y poder, sara Fernández Cardoso.

Redorta, J. (2004). "*Cómo analizar los conflictos*". Madrid (España): Paidós.

Universidad Rafael Landívar. (2002). "*Análisis del Conflicto*". Guatemala

Vinyamata, E. (2015). Conflictología. *Revista de Paz y Conflictos*, 8(1), 9-24.